



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 304/2024
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 5064 # UNNE/2024
Objeto de la contratación: Adquisición de elementos de limpieza para el mantenimiento, higiene y desinfección de las distintas dependencias de la Facultad den Ciencias Veterinarias.
Rubro: Elementos de limpieza
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	09/07/2024	Día y hora:	31/07/2024 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	31/07/2024 a las 11:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Desodorante para pisos LAVANDA concentrados uso en laboratorios / sectores veterinarios x 5 litros. Envasado en origen con etiqueta o rótulo especificando marca contenido y su concentración. No se aceptan inscripciones manuales. Presentar imagen o folleto	UNIDAD	40,00
2	Hipoclorito de sodio (Lavandina concentrada) bidón por 5 litros concentración mínima 45/ g/l cloro activo. Envasado en origen con etiqueta o rótulo especificando marca contenido y su concentración. No se aceptan inscripciones manuales;	UNIDAD	40,00
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS. por 5 LT. PH neutro, virucida, fungicida, bactericida. Presentar ficha técnica e imagen/folleto del envase. No se aceptarán inscripciones manuales.	UNIDAD	30,00
4	Bidones de Cera Incolora x 5 Litros. Envasado en origen con etiqueta o rótulo especificando marca, contenido y su concentración. No se aceptan inscripciones manuales. Presentar imagen/folleto del envase.	UNIDAD	20,00
5	Bidones de Detergente concentrado multiuso línea ecológica 5 litros o producto similar. Envasado en origen con etiqueta o rótulo especificando marca, contenido y su concentración. No se aceptan inscripciones manuales. Presentar imagen/folleto del envase	UNIDAD	15,00
6	Limpia vidrios x 5 litros. Envasado en origen con etiqueta o rótulo especificando marca contenido y su concentración. No se aceptan inscripciones manuales. Presentar imagen/folleto del envase;	UNIDAD	2,00
7	Insecticida 360 cc sin olor tipo marca Raid jardín	UNIDAD	20,00
8	Veneno en aerosol para hormigas 360 cm3 aproximadamente, tipo marca Raid;	UNIDAD	8,00
9	Lustra muebles domiciliario en aerosol 360 cm3 aproximadamente;	UNIDAD	18,00
10	Desodorante en aerosol 360 cm aproximadamente. Tipo marca POETT	UNIDAD	40,00
11	Pastillas para inodoro 25 g de peso cada una aprox.;	UNIDAD	40,00
12	Rejillas absorbentes de 40x45cm como mínimo, reforzadas. Tipo marca Las Marías. Presentar muestra.	UNIDAD	80,00
13	Escobillones cerda de plástica; Presentar muestra	UNIDAD	18,00
14	Escurreidores de piso de goma negra N° 40 (sin plástico) con palo de madera de primera calidad. Presentar muestra;	UNIDAD	12,00
15	TOALLAS INTERCALADAS DE 4 pliegues de 20x24 cm x 2500 unidades	UNIDAD	45,00
16	Lana de acero rollitos por 10 unidades. Tipo marca Virulana. 70 gr aproximadamente	UNIDAD	8,00
17	Lana de acero rollitos por 10 unidades. Tipo marca MAKE. 43 gr aproximadamente	UNIDAD	10,00
18	Esponjas de primera calidad para lavado de utensilios y vajillas;	UNIDAD	12,00
19	Bolsas de residuos de 45x 60cm espesor mínimo 35 micrones color verde. Por unidad	UNIDAD	4.200,00
20	Bolsas de residuos de 60x90cm . Espesor mínimo 35 micrones. Tipo marca GREEN PLAST x unidad	UNIDAD	1.400,00
21	Bolsas de residuo tamaño 90x120 cm. Espesor mínimo 60 micrones. Tipo marca GREEN PLAST. Tipo consorcio x unidad	UNIDAD	1.000,00
22	Bolsas para residuos patológicos 90 cm de ancho x120 cm de largo y (50 micrones) de espesor Color Rojo. Por unidad. Presentar muestra	UNIDAD	100,00
23	Pilas AA tipo Energizer Max. Por unidad. No marca SP	UNIDAD	40,00
24	Pilas AAA (COMUNES) tipo Energizer. Por unidad. NO MARCA SP	UNIDAD	25,00
25	GUANTES DE GOMA talle mediano. Por pares.	UNIDAD	15,00
26	SOPAPA GOMA destapa inodoro N° 5	UNIDAD	4,00
27	JABON EN POLVO POR 3KG MATIC	UNIDAD	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
28	Desinfectante x 5 litros tipo Fluido Manchester	UNIDAD	2,00
29	Desinfectante concentrado a base de cloruro de amonio cuaternario. Por litro	UNIDAD	20,00
30	Franelas lustra muebles de 40x50 cm de 1° calidad. Presentar muestra.	UNIDAD	20,00
31	Escobas de paja con cabo de madera lisa reforzada con costura de 6 hilos ancho mínimo 16 cm. totalmente cocidas.Tipo marca salzano	UNIDAD	20,00
32	PAPEL HIGIENICO 300 m CONO GRANDE. Tipo Premium Factory. PRESENTAR MUESTRAS. Por unidad	UNIDAD	320,00
33	TRAPO DE PISO 100% algodón, medidas aproximadas 50X60 cm súper absorbentes, 1° CALIDAD. Presentar muestra.	UNIDAD	40,00
34	Cabo de madera c/ rosca 1.50 m como mínimo	UNIDAD	15,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Art.1°) Objeto de la Contratación Directa: Adquisición de artículos de limpieza para el mantenimiento, higiene y desinfección de las distintas dependencias de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Art.2°) La presente Contratación Directa se realizará de acuerdo a la Res. 909/16 CS Anexo II Art° 1 Inc.b (Modif según Res. 4536/22 Ad Ref. CS Art° 1).

El presupuesto oficial es: \$3.105.106, 56 (Pesos tres millones ciento cinco mil ciento seis con cincuenta y seis centavos).

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos. El oferente podrá formular oferta por uno o varios renglones.

Art.3°) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:30 del día 31/07/2024. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4°) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 11:00 del día 31/07/2024.

Art.5°) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 304/2024 - APERTURA: 31/07/2024 HORA: 11:30"

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica a compras@vet.unne.edu.ar, auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar y/o comprasvetunne@gmail.com), debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal.

ADEMÁS EL OFERENTE DEBERÁ CONSTATAR LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

Art.6°) Además la oferta especificará:

a) El **precio unitario y cierto**, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art

55 Dec. 1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.

b) El precio cotizado será el **PRECIO FINAL** que se deba pagar por todo concepto.

c) La **MARCA, especificaciones en cuanto a la medida, presentación y toda otra información que permita una mejor evaluación** de los productos cotizados.

d) El **ORIGEN** del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

d) Se deberá acompañar a la oferta con una **MUESTRA** del ítem solicitado y sus alternativas ofertadas. La muestra se deberá presentar envuelta o en caja con la misma identificación solicitada para la oferta según el Art.5° del presente pliego. La falta de presentación de la muestra implicará la inadmisibilidad de la oferta en el renglón solicitado.

Para la entrega de las muestras se deberá coordinar al correo auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar o compras@vet.unne.edu.ar.

Art. 7°) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS. Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente y previa notificación a la empresa, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado y previa notificación a la empresa, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo, ésta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Facultad de Ciencias Veterinarias, sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. (Art. 33° Disp. ONC 62E/2016).

Art. 8°) Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

1) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.

2) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

3) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Art.9°) Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2).

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar

Art.10°) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Se deberá tener en cuenta el receso administrativo para la Facultad de Ciencias Veterinarias

que será a partir del 15-07-2024 y hasta el 26-07-2024 inclusive.

El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Art.11°) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 27.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.12°) La adjudicación recaerá en la/s oferta/s más convenientes para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta. Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).

Art.13°) Facturación y condiciones de Pago. La factura será emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de exento.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra;
- Número del expediente asignado a la contratación directa;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos;
- Importe total bruto;
- Monto y tipo de descuento, si corresponde;
- Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP. Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

Art.14°) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE - Sgto. Juan B. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, **previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción, al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar.** El adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga y estiba de los equipos. La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

Art.15°) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y los miembros de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo con la Orden de Compra.

Art.16°) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**, facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso.



Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario. En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.17°) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16. Asimismo, será de aplicación la Res. 909/16 CS y modif. Res. 4536/22 Ad Ref. CS y 2024-168 R-UNNE.

Art.18°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec.1030/16).

Art.19°) FACULTAD de La Facultad de Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo con el Art. 20° del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

Art. 20) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo con lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la AFIP. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta. No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial. Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.